



Resolución Directoral

N° 605 -DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 06 DIC 2013

Visto, el Informe N° 139-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 6 de diciembre de 2013, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje", las mismas que fueron modificadas por Resolución Viceministerial N° 069-2013-VMPCIC-MC;

Que, el día 21 de octubre del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje";



Resolución Directoral

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido 52 (cincuenta y dos) obras de cortometraje;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó las obras de cortometraje y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 019-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, habiéndose detectado errores materiales en la Resolución Directoral N° 019-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios procedió a rectificarlos mediante Resolución Directoral N° 023-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por otro lado, con fecha 7 de noviembre del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje", con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 579-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje", indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 20 de noviembre del presente año, se instaló el Jurado del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje", el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;





Resolución Directoral

Que, con fecha 5 de diciembre del presente año, el Jurado determinó mediante Acta Final a los ganadores del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje";

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje", en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes obras cinematográficas:

OBRA CINEMATOGRAFICA	EMPRESA CINEMATOGRAFICA	Región
Cucurucho	1. Carapulkra Films S.A.C.	1. Lima
Detrás del espejo	2. Andino Films Producciones E.I.R.L.	2. Lima
El pez gordo	3. Flores Brothers Producciones S.A.C.	3. Lima
4. Hijos de la tierra	4. Asociación HDPERU	4. San Martín
5. Las flores del mal	5. Gelsomina Films E.I.R.L.	5. Lima
6. Los anfitriones	6. El Navegante Films E.I.R.L.	6. Lima
7. Louis Trent	7. Pierrot Films S.A.C.	7. Lima
8. Microbus	8. Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	8. Lima
9. Ocaso	9. Inkart digital E.I.R.L.	9. Lima
10. Plexus	10. Películas del Bosque E.I.R.L.	10. Lima



Artículo Segundo.- Otorgar mención honrosa en el "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje" a las siguientes obras cinematográficas:



Resolución Directoral

OBRA CINEMATOGRÁFICA	EMPRESA CINEMATOGRÁFICA	Región
1. Invasión	1. Asociación Nómadas	1. Lima
2. La Ballena	2. Piedra Azul Producciones E.I.R.L.	2. La Libertad
3. La mirada de un extraño	3. Armadillo Producciones S.A.C.	3. Lima
4. Venancia	4. Lumina Comunicaciones S.A.C.	4. Lima




Artículo Tercero.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin que realicen las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General (e)